

POSADAS, 21 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: **EXP-S01:0003731/2023** – Secretaría General de Infraestructura y Recursos Humanos - Solicitud de conversión de Excedente Financiero a puntos planta referencial Nodocente de Rectorado, por jubilación del agente Sr. Jorge Antonio ACOSTA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 114/23 de fecha 23 de febrero de 2023, se dio de baja al Sr. Jorge Antonio ACOSTA - D.N.I. N° 13.197.676 – Categoría 03 – Agrupamiento Administrativo, Personal Nodocente de Rectorado, a partir del 1° de marzo de 2023, por acogerse al beneficio de la Jubilación.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Central, arrojando un excedente financiero convertido en 30,05 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde marzo de 2023, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral N° 1007/2019 y modificatoria.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **149/2023**, sugiriendo: *“Aprobar la Solicitud de conversión de Excedente Financiero a puntos de planta referencial No Docente de Rectorado, por baja...//*


196/2023

...//de Jubilación del agente Sr. Jorge Antonio ACOSTA. En 30,05 puntos NoDocentes de Rectorado.”

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 9ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 21 de diciembre de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE a la Planta Referencial Nodocente del Rectorado 30,05 puntos (treinta con cinco centésimas).

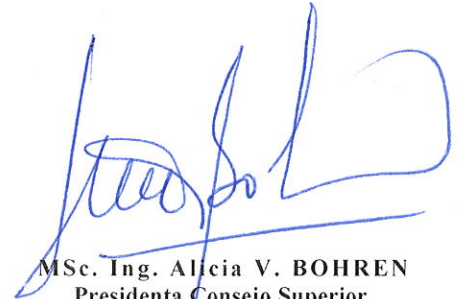
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS Nº 196/2023

DIT



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones